

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 367**

27 de marzo de 2014

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

*Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para que a los miembros de la Policía de Puerto Rico que no hayan recibido la forma W-2 (corregida) a la fecha de 28 de marzo de 2014, así como a los contratistas del Gobierno que, a la misma fecha, no se les haya entregado las formas 480 correspondientes se le extienda el periodo de radicación de planillas de contribución sobre ingresos correspondientes al año natural 2013 hasta el 15 de mayo de 2014.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A principios de este año, como es costumbre, la Policía de Puerto Rico entregó las declaraciones de sueldos pagados e impuestos retenidos (formas W-2) correspondientes al año 2013. En los casos de los policías que habían trabajado horas extras, las formas contenían error porque en éstas se incluyó la totalidad de los sueldos devengados sin considerar que por disposición de ley los ingresos devengados por concepto de horas extras están exentos del pago de contribuciones.

Por tal razón, la Administración ordenó el recogido de las formas W-2 que contenían error e informar a los uniformados que las mismas se le entregarían corregidas el 28 de febrero del corriente. El 3 de marzo del corriente, el Superintendente de la Policía emitió expresiones para explicar las razones por las cuales no sería hasta el 17 de marzo que comenzarían a distribuirse las formas corregidas; acción que no ha ocurrido a la fecha de presentación de esta Resolución Conjunta.

Por otra parte, personas que proveen servicios contratados a agencias y corporaciones públicas, también han denunciado que no han recibido las formas 480, necesarias para cumplimentar sus planillas de contribución sobre ingresos.

Ante la proximidad de la fecha límite para la radicación de planillas de contribución sobre ingresos, los policías afectados, así como las personas que prestaron servicios contratados al gobierno que no han recibido las formas correspondientes merecen que se les brinde la oportunidad de cumplir con su responsabilidad en igualdad de condiciones que los demás contribuyentes. Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa aprueba una extensión de treinta (30) días al periodo de radicación de las planillas de contribución sobre ingresos que se hayan visto afectados por las demoras en la entrega de las formas W-2 y 480 antes señaladas.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. – Se dispone que los miembros de la Policía de Puerto Rico que no hayan  
2        recibido la forma W-2 (corregida) a la fecha de 28 de marzo de 2014, así como a los  
3        contratistas del Gobierno que, a la misma fecha, no se les haya entregado las formas 480  
4        correspondientes, podrán radicar sus planillas de contribución sobre ingresos  
5        correspondientes al año natural 2013 en o antes del 15 de mayo de 2014.

6        Sección 2. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
7        aprobación.